

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las dieciocho horas del día ocho de agosto de dos mil veintitrés, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García, y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el dos de agosto de dos mil veintitrés, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CM/146/2023 del diecinueve de julio de dos mil veintitrés del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Pedro Gallegos Maldonado su nombramiento de Auxiliar Administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga al licenciado Pedro Gallegos Maldonado, su nombramiento como Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de julio de dos mil veintitrés.-----

2.- Oficio CM/166/2023 del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se prorrogue a Yuvisela Tané Pequeño Torres, su nombramiento de Auxiliar Administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga a Yuvisela Tané Pequeño Torres, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.-----

3.- Oficio CA/0728/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Claudia Lizeth Rocha Pérez, su nombramiento de Actuaría.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que la servidora judicial Rocha Pérez fue nombrada Actuaría por acuerdo del diecinueve de enero pasado y no obstante la propuesta que se hace, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Claudia Lizeth Rocha Pérez, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del once de agosto de dos mil veintitrés; en consecuencia causa baja como Oficial Judicial "B" del Juzgado Tercero Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

4.- Oficio CGSJPAO/856/2023 del tres de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada María Enedina Moreno Zúñiga, su nombramiento de

Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando.-----

ACUERDO.- Considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, fue designada Auxiliar Jurídico, se prorroga a la licenciada María Enedina Moreno Zúñiga, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de agosto de dos mil veintitrés.-----

5.- Oficio CGSJPAO/857/2023 del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Hanssel Rogelio Rodríguez Navarro, su nombramiento de Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del Contador Público Carlos Alberto Amaya Montiel, se prorroga al licenciado Hanssel Rogelio Rodríguez Navarro, su nombramiento de Auxiliar Técnico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de agosto de dos mil veintitrés.-----

6.- Oficio CGSJPAO/858/2023 del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a Omar Jesús de la Fuente Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Alexis Garza Arellano, se prorroga a Omar Jesús de la Fuente Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.-

7.- Oficio CGSJPAO/860/2023 del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Estela Victoria Camacho del Ángel, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Nereyda Eloísa Ángulo Trejo, se prorroga a la licenciada Estela Victoria Camacho del Ángel, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.-----

8.- Oficio CGSJPAO/865/2023 del cuatro de julio de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Neri Elizabeth Soto Arriaga, Auxiliar Jurídico adscrita a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Neri Elizabeth Soto Arriaga, Auxiliar Jurídico adscrita a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, lo anterior por el periodo comprendido del tres al veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, ahora bien, cabe mencionar que por acuerdo del doce de julio de dos mil veintitrés se estableció el primer periodo vacacional del año en curso para la servidora judicial Soto Arriaga del catorce al veintiocho de agosto en curso, por lo que, al concluir tal periodo deberá reincorporarse a la sala de su adscripción en la Primera Región Judicial con cabecera en esta ciudad.-----

9.- Oficio 3907/2023 del dos de agosto de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre al licenciado Francisco Urbina Ramírez, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por motivo de la renuncia de la licenciada Lourdes Minerva Pérez Luna, se nombra al licenciado Francisco Urbina Ramírez, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de agosto de dos mil veintitrés.-----

10.- Oficio 1786/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual

**propone se nombre al licenciado Romario Rodríguez Walle,
Oficial Judicial “B”.**-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por motivo de la renuncia del licenciado Marco Antonio Moreno González, se nombra al licenciado Romario Rodríguez Walle, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veintitrés; consecuentemente, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por diverso acuerdo del veintiocho de junio del presente año en dicho Juzgado.-----

11.- Oficio JF/3826/2023 del siete de agosto de febrero de dos mil veintitrés, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Liliana Martínez Guzmán, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de Fabiola Olvera Sierra, se nombra en definitiva a Liliana Martínez Guzmán, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del trece de agosto de dos mil veintitrés.-----

12.- Oficio 215/2023 de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre a Karen Rubí Rivera Carrizal, Auxiliar Jurídico.-----

ACUERDO.- Que en fecha dieciséis de agosto pasado, este Consejo de la Judicatura emitió el Acuerdo General 16/2022 para crear los Tribunales

Laborales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, entrando en funciones a partir de la fecha que establezca la declaratoria que para ese efecto deberá emitir el Congreso del Estado, la cual deberá de ser antes del tres de octubre del presente año; asimismo, en fecha veintitrés de agosto mencionado se acordó crear las plazas de los operadores que integrarán los referidos Tribunales Laborales; de igual manera, en fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, se acordó la creación de plazas de los operadores que integran los Tribunales Laborales en mención; en esa virtud, atendiendo a lo antes expuesto, se estima procedente nombrar a la licenciada Karen Rubí Rivera Carrizal, Auxiliar Jurídico y se le adscribe al Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés.-----

13.- Oficio 235/2023 de fecha once de julio de dos mil veintitrés, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre a Víctor Raúl Antonio Nieto Villarreal, Auxiliar Técnico de Audio y Video.-----

ACUERDO.- Que en fecha dieciséis de agosto pasado, este Consejo de la Judicatura emitió el Acuerdo General 16/2022 para crear los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, entrando en funciones a partir de la fecha que establezca la declaratoria que para ese efecto deberá emitir el Congreso del Estado, la cual deberá de ser antes del tres de octubre del presente año; asimismo, en fecha veintitrés de agosto mencionado se acordó crear las plazas de los operadores que integrarán los referidos Tribunales Laborales; en esa virtud, atendiendo a lo antes expuesto, y toda vez que existe vacante de Karen Rubí Rivera Carrizal, se estima procedente nombrar al ingeniero Víctor Raúl Antonio Nieto Villarreal, Auxiliar Técnico de Audio y Video y se le adscribe al

Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés.-----

14.- Oficio TLA/156/2023 del siete de julio de dos mil veintitrés, del Juez del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se nombre a José Rubén Rodríguez Juárez, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Que en fecha dieciséis de agosto pasado, este Consejo de la Judicatura emitió el Acuerdo General 16/2022 para crear los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, entrando en funciones a partir de la fecha que establezca la declaratoria que para ese efecto deberá emitir el Congreso del Estado, la cual deberá de ser antes del tres de octubre del presente año; asimismo, en fecha veintitrés de agosto mencionado se acordó crear las plazas de los operadores que integrarán los referidos Tribunales Laborales; de igual manera, en fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, se acordó la creación de plazas de los operadores que integran los Tribunales Laborales en mención; en esa virtud, atendiendo a lo antes expuesto, se estima procedente nombrar a José Rubén Rodríguez Juárez, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Tribunal Laboral con cabecera en Altamira, de la Sexta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de agosto de dos mil veintitrés.-----

15.- Oficio TLA/157/2023 del uno de agosto de dos mil veintitrés, del Juez del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se nombre a Kuno Giovanni San Miguel Sánchez, Oficial de Mantenimiento.-

ACUERDO.- Que en fecha dieciséis de agosto pasado, este Consejo de la Judicatura emitió el Acuerdo General 16/2022 para crear los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, entrando en

funciones a partir de la fecha que establezca la declaratoria que para ese efecto deberá emitir el Congreso del Estado, la cual deberá de ser antes del tres de octubre del presente año; asimismo, en fecha veintitrés de agosto mencionado se acordó crear las plazas de los operadores que integrarán los referidos Tribunales Laborales; se acordó la creación de plazas de los operadores que integran los Tribunales Laborales en mención; en esa virtud, atendiendo a lo antes expuesto, y toda vez que existe vacante de José Rubén Rodríguez Juárez, se estima procedente nombrar a Kuno Giovanni San Miguel Sánchez, Oficial de Mantenimiento y se le adscribe al Tribunal Laboral con cabecera en Altamira, de la Sexta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de agosto de dos mil veintitrés.-----

16.- Oficio CM/167/2023 del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Luciano Silva Compian, Chofer en funciones de Invitador adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por motivo de la renuncia de Marco Antonio Pérez Domínguez, se nombra en definitiva a Luciano Silva Compian, Chofer en funciones de Invitador adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del veintisiete de agosto de dos mil veintitrés.-----

17.- Oficio CGASJL/0158/2023 de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual remite el oficio

620/2023 del uno de agosto de dos mil veintitrés, de la Jueza del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre a Nataly de Jesús Gómez Valero, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Que en fecha dieciséis de agosto pasado, este Consejo de la Judicatura emitió el Acuerdo General 16/2022 para crear los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, entrando en funciones a partir de la fecha que establezca la declaratoria que para ese efecto deberá emitir el Congreso del Estado, la cual deberá de ser antes del tres de octubre del presente año; asimismo, en fecha veintitrés de agosto mencionado se acordó crear las plazas de los operadores que integrarán los referidos Tribunales Laborales; de igual manera, en fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, se acordó la creación de plazas de los operadores que integran los Tribunales Laborales en mención; en esa virtud, atendiendo a lo antes expuesto, se estima procedente nombrar a Nataly de Jesús Gómez Valero, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Tribunal Laboral con cabecera en esta ciudad, de la Primera Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés.-----

18.- Oficio CGSJPAO/864/2023 del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a Francisco Mireles Saldívar, Auxiliar Jurídico, y se le adscriba a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Fabián Ortiz González, se nombra a Francisco Mireles Saldívar, Auxiliar Jurídico y se le adscribe a la Sala de Audiencias de la Primera

Región Judicial, con cabecera en Padilla, por el termino de tres meses, con efectos a partir del diez de agosto de dos mil veintitrés.-----

19.- Oficio 466/2023 del tres de agosto de dos mil veintitrés, del Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicotécatl, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Raúl Flores Pérez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Raúl Flores Pérez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicotécatl, por el periodo comprendido del dieciséis de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de María del Refugio Pérez Rodríguez.-----

20.- Oficio CM/165/2023 del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mónica Lizeth Rodríguez Rivera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mónica Lizeth Rodríguez Rivera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el periodo comprendido del veintiocho de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Roxana Arlette Ramírez Girón y que fuera transferida a dicha Unidad.-----

21.- Oficio CGSJPAO/868/2023 del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Natali de la Paz Coronado Corrales, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta ciudad, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Natali de la Paz Coronado Corrales, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del nueve de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha

relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

22.- Oficio AJ/708/2023 del dos de agosto de dos mil veintitrés, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jaime Alberto Rodríguez Sánchez, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jaime Alberto Rodríguez Sánchez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, por el periodo comprendido del veinte de agosto al treinta de noviembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir el permiso sin goce de sueldo que se le otorgó a Karina Berenice Perales Ruiz.-----

23.- Oficio 3439 del tres de agosto de dos mil veintitrés, del licenciado Hugo Pedro González Juárez, titular del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se le autorice un día, en compensación al tres de abril del presente año, declarado como día de descanso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se autoriza al licenciado Hugo Pedro González Juárez, titular del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad para que, el día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés lo disfrute en sustitución al tres de abril del mismo año declarado como día de descanso, por acuerdo General 13/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

24.- Oficio 234/2023 del tres de agosto de dos mil veintitrés, de la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial con residencia en Valle Hermoso, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de agosto de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

25.- Oficio JMM/181/2023 del tres de agosto de dos mil veintitrés, del licenciado Simeón Aréchar Camacho, Juez Menor Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día ocho de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede al licenciado Simeón Aréchar Camacho, Juez Menor Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día ocho de agosto de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos, para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

26.- Oficio 37 del siete de agosto de dos mil veintitrés, de la licenciada Blanca Estela Turrubiates Conde, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita se le autorice el día dieciocho de agosto en curso, en compensación al tres de abril pasado, declarado como día de descanso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, aunado a que la petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza a la licenciada Blanca Estela Turrubiates Conde, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, para que, el día dieciocho de agosto en curso, lo disfrute en sustitución al tres de abril pasado, declarado como día de descanso, por Acuerdo General 13/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.-----

27.- Escrito del día uno de agosto de dos mil veintitrés de la licenciada Danecy Anahí Nigoche García, Secretaria Instructora adscrita al Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estar fundada en derecho su solicitud, se concede a la licenciada Danecy Anahí Nigoche García, Secretaria Instructora adscrita al Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días dos y tres de agosto de dos mil veintitrés.-----

28.- Oficio CGSJPAO/867/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, a favor del licenciado Carlos Abraham Martínez Arriaga, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Carlos Abraham Martínez Arriaga, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de agosto de dos mil veintitrés.-----

29.- Oficio CGCCF/334/2023 del cuatro de agosto de dos mil veintitrés de la Encargada de la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual hace llegar el diverso escrito del día tres de agosto de dos mil veintitrés de la licenciada Nicsy Jaqueline Castillo Gómez, Oficial Judicial “B” habilitada como Supervisora adscrita al Centro de Convivencia

Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estar fundada en derecho su solicitud, se concede a la licenciada Nicsy Jaqueline Castillo Gómez, Oficial Judicial “B”, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, comisionada y habilitada como Supervisora en el Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días dieciocho y diecinueve de agosto de dos mil veintitrés.-----

30.- Oficio sin número del dos de agosto de dos mil veintitrés, de la licenciada Laura Dorely López Ramírez, Jefa de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el termino de tres días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, se concede a la licenciada Laura Dorely López Ramírez, Jefa de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el termino de tres días, comprendido del treinta de agosto al uno de septiembre de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la licenciada Clara Ybeth Azuara Trejo, para que con su mismo

carácter de Especialista se haga cargo del despacho del referido órgano administrativo los días antes señalados.-----

31.- Escrito del día tres de agosto de dos mil veintitrés de la licenciada Martha Davalos Gómez, Auxiliar Jurídico adscrita al Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estar fundada en derecho su solicitud, se concede a la licenciada Martha Davalos Gómez, Auxiliar Jurídico adscrita al Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintidós y veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.-----

32.- Oficio sin número del dos de agosto de dos mil veintitrés, del licenciado Saúl Telesforo del Castillo Chávez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Saúl Telesforo Del Castillo Chávez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días

hábiles, comprendido del catorce al dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.-----

33.- Escrito del tres de agosto de dos mil veintitrés, de Mario Arturo Partida García, Invitador adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a Mario Arturo Partida García, Invitador adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.-----

34.- Oficio CA/335/2023 del tres de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata” a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario, por el término de veintiocho días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primero Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de veintiocho días, del periodo comprendido del tres al treinta de agosto de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha

circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

35.- Oficio AR/0119/2023 del uno de agosto de dos mil veintitrés, de la Encargada de Actos Administrativos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Jovita Barrera Alvizo, Oficial Judicial “B” habilitada como Encargada del Archivo Regional y Actos Administrativos, por el término de veintiún días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Jovita Barrera Alvizo, Oficial Judicial “B” habilitada como Encargada del Archivo Regional y Actos Administrativos, con residencia en Ciudad Mante, por el término de veintiún días, del periodo comprendido del treinta de julio al diecinueve de agosto de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia se instruye a Mayra Lizeth Castro Barrera, para que con si mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho por el periodo anteriormente señalado.-----

36.- Escrito del ocho de agosto de dos mil veintitrés, de la licenciada Mayra Paulina Alarcón Hinojosa, Auxiliar Jurídico adscrita al Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Mayra Paulina Alarcón Hinojosa, Auxiliar Jurídico adscrita al Tribunal

Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés.-----

37.- Escrito del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del licenciado Marco Antonio Moreno González, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Marco Antonio Moreno González, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veintitrés.-----

38.- Escrito del ocho de agosto de dos mil veintitrés, de la licenciada Rocío Arredondo Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Rocío Arredondo Rodríguez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del quince de agosto de dos mil veintitrés.-----

39.- Oficio CGSJPAO/873/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone, se cambie

de adscripción a la licenciada Julia Torres Espinosa, con su mismo cargo de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, a la misma Región Judicial, con cabecera en Tula.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, éste Consejo estima pertinente se cambie de adscripción a la licenciada Julia Torres Espinosa, con su mismo cargo de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, a la misma Región Judicial, con cabecera en Tula, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día doce de agosto de dos mil veintitrés, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del día catorce citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

40.- Oficio CGSJPAO/873/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone, se cambie de adscripción al licenciado Pedro Javier Venegas Grimaldo, con su mismo cargo de Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, a la misma Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, éste Consejo estima pertinente se cambie de adscripción al licenciado Pedro Javier Venegas Grimaldo, con su mismo cargo de Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, a la misma Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores

del día doce de agosto de dos mil veintitrés, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del día catorce citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

41.- Escrito del siete de agosto de dos mil veintitrés, de la licenciada Mariana Alejandra García Reyes, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Mariana Alejandra García Reyes, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, lo anterior con efectos a partir del diez de agosto de dos mil veintitrés, por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad.-----

42.- Oficio CGSJPAO/878/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone, se transfiera una plaza de Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral; y, se nombre en dicha plaza a la licenciada Mariana Alejandra García Reyes.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se estima pertinente transferir la plaza de Auxiliar Jurídico que dejara vacante Alfonsa Esther Solís Rodríguez, de la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral. Por

otra parte, atendiendo a la propuesta que realiza el Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se toma el acuerdo de nombrar a la licenciada Mariana Alejandra García Reyes, en la plaza transferida de Auxiliar Jurídico, con efectos a partir del diez de agosto de dos mil veintitrés.-----

43.- Oficio CGSJPAO/879/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Hugo Eliut García Villanueva, para que con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, realice funciones de Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se habilita al licenciado Hugo Eliut García Villanueva, para que con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, realice funciones de Encargado de Sala y Seguimiento de Causa de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, hasta en tanto se provea sobre la designación de quien deberá realizar las funciones inherentes al cargo en dicha Sala, lo anterior con efectos a partir del día diez de agosto de la presente anualidad y con el fin de cubrir la renuncia de licenciada Mariana Alejandra García Reyes.-----

44.- Oficio CGSJPAO/874/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone, se cambie de adscripción a la licenciada Patricia Nallely Betancourt Guerrero, con su mismo cargo de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicotécatl, a la misma Región Judicial, con cabecera en González.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, este Consejo estima pertinente se cambie de adscripción a la licenciada Patricia Nallely Betancourt Guerrero, con su mismo cargo de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, a la misma Región Judicial, con cabecera en González, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día doce de agosto de dos mil veintitrés, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del día catorce citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

45.- Oficio CGSJPAO/874/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone, se cambie de adscripción al licenciado Edgar Iván Leal Porro, con su mismo cargo de Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, a la misma Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se estima pertinente se cambie de adscripción al licenciado Edgar Iván Leal Porro, con su mismo cargo de Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, a la misma Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día doce de agosto de dos mil veintitrés, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del día catorce citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

46.- Oficio CGSJPAO/875/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, a fin de que asuma el cargo como Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Valle Hermoso.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio, este Consejo de la Judicatura estima pertinente instruir a la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, a fin de que asuma el cargo como Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Valle Hermoso; lo anterior, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés; en mérito de lo anterior, se le instruye a la servidora judicial a efecto de que al concluir las labores del día doce de agosto de dos mil veintitrés, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del día catorce citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

47.- Oficio CGSJPAO/875/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Olga Lidia Saucedo Casas, Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Valle Hermoso, a fin de que asuma el cargo como Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio, este Consejo de la Judicatura estima pertinente instruir a la licenciada Olga Lidia Saucedo

Casas, a fin de que asuma el cargo como Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros; lo anterior, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés. Por otra parte, y dado que por acuerdo de fecha doce de julio del presente año, se estableció que la referida servidora judicial gozará de su primer periodo vacacional del catorce al veintiocho de agosto del presente año, se habilita al licenciado Mario Assir Salazar Orta, Auxiliar Jurídico para realizar funciones de Jefe de Seguimiento de Causa en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el periodo señalado en el presente párrafo. En mérito de lo anterior se le instruye a la servidora judicial Olga Lidia Saucedo Casas a efecto de que al concluir las labores del día doce de agosto de la anualidad referida, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y levante acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda, esto último, una vez que regrese de su periodo vacacional.----

48.- Oficio CGSJPAO/876/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se instruya al licenciado Luis Alberto Silva Montemayor, Jefe de la Unidad de Administración de Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial con cabecera en Reynosa, a fin de que asuma el cargo como Encargado de Sala y Seguimiento de Causas en la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio, este Consejo de la Judicatura estima pertinente instruir al licenciado Luis Alberto Silva Montemayor, a fin de que asuma el cargo como Encargado de Sala y Seguimiento de Causas en la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés; en mérito de lo anterior, se instruye al servidor judicial a efecto

de que al concluir las labores del día doce de agosto de dos mil veintitrés, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del día catorce citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

49.- Oficio CGSJPAO/876/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone, se cambie de adscripción al licenciado Gilberto Damián Miranda Ochoa, con su mismo cargo de Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán, a la misma Región Judicial, con cabecera en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se estima pertinente se cambie de adscripción al licenciado Gilberto Damián Miranda Ochoa, con su mismo cargo de Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán, a la misma Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día doce de agosto de dos mil veintitrés, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del día catorce citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

50.- Oficio CGSJPAO/877/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Diana Paola Santiago Ramírez, Jefa de Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte vacante al cargo de Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias en la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, ya que se acordó en esta fecha que el licenciado Luis Alberto Silva Montemayor asumiera el cargo como Encargado de Sala y Seguimiento de Causas en la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirlo en sus funciones, y en el presente caso, en atención a la propuesta que se hace a favor de la licenciada Diana Paola Santiago Ramírez para que se le nombre en dicho cargo; y al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que la citada profesionista colma los requisitos previstos para dicho cargo, al obtenerse lo siguiente: a)Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b)Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete; c)Es licenciada en derecho por la Universidad México Americana del Norte, con título profesional expedido el siete de enero de dos mil veinte, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio 11393); d)Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, a partir de la obtención de la licenciatura para ejercer la profesión; e)Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f)Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, lo que deriva del mismo título profesional de licenciada en derecho que ostenta. Además, cuenta con los siguientes cursos: “Diplomado de la Suprema Corte y los Derechos Humanos”; “Diplomado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación –

Juicio de Amparo” (2021); “Sexto taller de cooperación Procesal Internacional, por la Secretaria de Relaciones Exteriores”; “Curso de Responsabilidad Pública y Combate a la Corrupción”; “Diplomado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación – Juicio de Amparo” (2022); g)Que dentro del Poder Judicial se ha desempeñado como Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo (3 julio de 2019 a 24 de marzo 2021); Oficial Judicial “B”, comisionada en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo (del 24 de marzo 2021 al 4 de septiembre de 2022); Auxiliar Jurídico en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo (desde el 5 de septiembre de dos mil veintidós); h)Se advierte que presentó el examen teórico y práctico como aspirante al cargo de Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias, ante la Escuela Judicial el ocho de agosto del presente año; i)Consta asimismo que fue evaluada por la profesional designada por este Consejo de la Judicatura, mediante el examen psicométrico correspondiente sustentado el ocho de agosto en curso; En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la petición que hace el Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se nombra por promoción a la licenciada Diana Paola Santiago Ramírez, Jefa de Unidad de Administración de Salas de Audiencias en la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día doce de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del día catorce citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda; en consecuencia a lo anterior, se deja sin efecto la habilitación conferida por acuerdo de fecha

once de mayo en curso. **Primero.-** Se nombra por promoción a la licenciada Diana Paola Santiago Ramírez, Jefa de Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día doce de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del día catorce citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda; en consecuencia a lo anterior, se deja sin efecto la habilitación conferida por acuerdo de fecha once de mayo en curso.-----

51.- Oficio CJ/CCJV/223/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, quien concluye en el cargo el ocho de noviembre de dos mil veintitrés.-----

ACUERDO.- Toda vez que por acuerdos del veintidós de febrero de dos mil doce, dieciocho de septiembre de dos mil trece y dos de abril de dos mil catorce, se resolvió establecer los requisitos y evaluaciones adicionales para el procedimiento de ratificación de jueces, con fundamento en los artículos citados anteriormente, aunado a lo establecido por los numerales 122 de la citada Constitución Política Local y 80 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del

procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir al Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en ésta ciudad, al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para el efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes, debiendo presentarlas ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, o enviarlas al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso a la Juez en mención. Por otra parte, se concede a la licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, para efecto de que, a las 11:00 once horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación. Asimismo en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y

Control de Confianza de Tamaulipas. Por otra parte, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día ocho de septiembre entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación de la licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, en el periodo a evaluar y en el órgano jurisdiccional en el que ha fungido como Juez de Primera Instancia.-----

52.- Oficio CJ/CCJV/224/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral del licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, quien concluye en el cargo el dieciséis de noviembre del presente año.-----

ACUERDO.- Toda vez que por acuerdos del veintidós de febrero de dos mil doce, dieciocho de septiembre de dos mil trece y dos de abril de dos mil catorce, se resolvió establecer los requisitos y evaluaciones adicionales para el procedimiento de ratificación de jueces, con fundamento en los artículos citados anteriormente, aunado a lo establecido por los numerales 122 de la citada Constitución Política Local y 80 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación del licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina; por lo que hágase del conocimiento al servidor judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, a la

Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para el efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes, debiendo presentarlas ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, o enviarlas al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso al Juez en mención. Por otra parte, se concede al licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, para efecto de que, a las 12:00 doce horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación. Asimismo en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. Por otra parte, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día quince de septiembre entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación del licenciado Omar

Alejandro Najar Ramírez, en el periodo a evaluar y en el órgano jurisdiccional en el que ha fungido como Juez de Primera Instancia.-----

53.- Oficio JEPO/294/2023 del tres de agosto de dos mil veintitrés, de la Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Juana Escobar Salas para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, realice funciones de Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración de Ejecución Penal.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se habilita a la licenciada Juana Escobar Salas para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, realice funciones de Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración de Ejecución Penal en Nuevo Laredo, por el tiempo que las necesidades del servicio lo requieran, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veintitrés; lo anterior, sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo; asimismo, deberá levantar acta recepción con intervención de Contraloría de lo que estará bajo su responsabilidad.-----

54.- Oficio CGSJPAO/872/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Guadalupe de Jesús Fernández Diez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se instruye a la licenciada Guadalupe de Jesús Fernández Diez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración del Juzgado de Ejecución Penal en Reynosa, por el periodo comprendido del catorce al veintiocho de agosto de dos mil veintitrés; lo anterior, en

virtud de que la licenciada Elisa Núñez Hernández, en ese periodo, disfrutará de su primer periodo vacacional correspondiente al año en curso, por otra parte, se autoriza a la servidora judicial Fernández Díez, para que, del veintinueve de agosto al doce de septiembre incluidos, disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año.-

55.- Oficio CGSJPAO/881/2023 del siete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Samuel Valdez del Carmen, Juez de Ejecución Penal de Reynosa, a efecto de que atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en el Juzgado de Ejecución de Sanciones con sede en Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y a fin de garantizar un adecuado despacho de promociones y audiencias, se estima pertinente habilitar al licenciado Samuel Valdez del Carmen, Juez de Ejecución Penal de Reynosa, para que a su vez, actúe con su mismo cargo en el Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Madero, en el periodo que comprende del catorce al veintiocho de agosto de dos mil veintitrés; fecha en que disfrutará de sus vacaciones el Juez Norberto Cisneros Maravilla. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en dicha materia, sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo así como la habilitación conferida por acuerdo del doce de julio en curso.-----

56.- Oficio 23438/2023 presentado el dos de agosto de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta

y otras autoridades; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

57.- Oficio 18838/2023 presentado el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

58.- Oficio 18848/2023 y anexo presentado el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que niega al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad;

asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio del siete de agosto del año en curso.-----

59.- Oficio 14507/2023 presentado el tres de agosto de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

60.- Oficio 14509/2023 y anexo presentado el tres de agosto de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que niega al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio del tres de agosto del año en curso.-----

61.- Oficio 14851/2023 presentado el dos de agosto de dos mil veintitrés y anexo, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de queja contra el auto de trece de julio de dos mil veintitrés, en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de queja presentado por el quejoso contra el auto de trece de julio de dos mil veintitrés, acompañando copia del escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en esta ciudad, para la substanciación de dicho recurso de queja; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

62.- Oficio 17509/2023 presentado el tres de agosto de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otra autoridad, dentro del expediente RESERVADO; asimismo,

requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

63.- Oficio 17521/2023 y anexo presentado el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede a la quejosa la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otra autoridad, dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio del siete de agosto del año en curso.-----

64.- Oficio 17519/2023 presentado el tres de agosto de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL y lo acumula con el juicio de amparo RESERVADO, contra actos de esta y otra autoridad,

dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

65.- Oficio 17543/2023 y anexo presentado el tres de agosto de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.--

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio del cuatro de agosto del año en curso.-----

66.- Oficio 18361/2023 presentado el tres de agosto de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la sentencia que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO

que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO derivado del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que sobresee, e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en esta ciudad; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes las documentales de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

67.- Oficio 17814/2023 presentado el dos de agosto de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO derivado del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

68.- Oficio 22535/2023 presentado el dos de agosto de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que ha quedado concluido el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL e CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales.-----

69.- Oficio OF.A/18356/2023 presentado el tres de agosto de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto por el que se tiene a este Consejo designando perito en materia de contabilidad, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

70.- Escrito presentado el cuatro de agosto de dos mil veintitrés y copia del mismo, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja en contra del Juez y Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, derivada del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las documentales de cuenta fórmese el cuadernillo de antecedentes respectivo.-----

71.- Escrito presentado el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, de CONFIDENCIAL, por el que solicita se le tenga desistiendo de diversos incidentes, que promovió en el expediente RESERVADO relativos al toca penal RESERVADO y RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fórmese el cuadernillo de antecedentes y, al respecto, toda vez que de los hechos expuestos en el escrito de cuenta, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que si bien es cierto señala número de expediente y sólo se limita a señalar *“que se le tenga por desistiendo”*; en ese sentido, al no contar datos del Juzgado en los cuales se encuentre radicado el expediente a que hace referencia, con copia del escrito solicítese a la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social del Estado de Tamaulipas, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, informe a este Consejo de la Judicatura de la situación actual con la que cuenta el interno **CONFIDENCIAL**, quien señala se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro “Noroeste” con domicilio en Tepic, Nayarit Km. 10690 Carretera Libre Tepic- Nayarit, C.P. 63502 y a disposición de que Juzgado se encuentra.-----

72.- Escrito presentado el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, de **CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, mediante el cual solicitan intervención por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura a efecto de que se le requiera al titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, relativo al expediente **RESERVADO** les informe respecto de la substanciación del recurso de apelación que tienen en trámite en contra de la sentencia condenatoria, dictada en su contra.-----**

ACUERDO.- Requiérase al Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en esta Reynosa, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por los promoventes, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que el mismo lo deberá hacer llegar mediante comunicación procesal.-----

73.- Escrito presentado el siete de agosto de dos mil veintitrés y anexo, de CONFIDENCIAL, mediante el cual hace del conocimiento hechos que considera pueden ser violatorios y trastocan las disposiciones de estricto derecho, por parte, del Juez de Primera Instancia Mixto del Decimosegundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Remítase el original del escrito de cuenta y anexo, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

74.- Oficios 441 y 455 presentados el dos y siete de agosto de dos mil veintitrés y anexos, del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado del expediente RESERVADO, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada constante de seis fojas útiles, relativa a la resolución

emitida el treinta de junio de dos mil veintitrés, relativo al Toca Penal **RESERVADO** derivado del expediente **RESERVADO**, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, seguido en contra de **CONFIDENCIAL** por el delito de **RESERVADO**; así como, testimonio certificado del proceso penal **RESERVADO** constante de 495 fojas a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

75.- Oficio 136/2023 presentado el siete de agosto de dos mil veintitrés y anexos, del Magistrado de la Sala Regional Altamira, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado de la carpeta preliminar RESERVADO, del índice de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----

ACUERDO.- Remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia autenticada de todas las constancias de la carpeta preliminar **RESERVADO** seguida en contra de **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** por el hecho señalado como lesiones, constante de 42 fojas; así como, de la ejecutoria del cuatro de agosto de dos mil veintitrés a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

76.- Oficio 4776/2023 presentado el siete de agosto de dos mil veintitrés, de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual en cumplimiento a lo

ordenado por la Juez de Control doctora Reyna Karina Torres Barrientos, hace del conocimiento la posible irregularidad por parte de la Central de Actuarios de esa misma Región Judicial, dentro de la Carpeta Procesal RESERVADO.-----

ACUERDO.- Remítanse el oficio de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

77.- Oficio sin número del ocho de agosto de dos mil veintitrés, del licenciado José Eleazar Vargas Baltazar, Secretario Proyectista adscrito a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado José Eleazar Vargas Baltazar, Secretario Proyectista adscrito a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, a saber, once, catorce y quince de agosto de dos mil veintitrés.-----

78.- Oficio J3F/3983/2023 del ocho de agosto de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la

licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos, por el término de treinta días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de treinta días, comprendido del seis de agosto al cuatro de septiembre del año en curso, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; debiendo el titular del referido Juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia.--

79.- Oficio J3F/3982/2023 del ocho de agosto de dos mil veintitrés del Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida al licenciado Fernando Aláin Vallejo Cepeda, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario de Acuerdos.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga la habilitación conferida al licenciado Fernando Aláin Vallejo Cepeda, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el periodo comprendido del siete de agosto al cuatro de septiembre de la presente anualidad; lo anterior, con fin de cubrir la licencia médica otorgada a la licenciada María del Carmen Juárez Valdés.-

80.- Oficio J3F/3887/2023 del uno de agosto de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito

Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Liliana Yuleth Acuña Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Liliana Yuleth Acuña Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por tres meses, con efectos a partir del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en virtud de la habilitación del licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda.-----

81.- Escrito recepcionado el ocho de agosto de dos mil veintitrés, de la licenciada Érika Salas Castañeda, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor y comisionada en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo por el término de quince días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede a la licenciada Érika Salas Castañeda, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor y comisionada en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores,

por el término de quince días, con efectos a partir del cuatro de agosto de dos mil veintitrés.-----

82.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre en definitiva al Director de Finanzas del Poder Judicial del Estado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio, se nombra en definitiva al Director de Finanzas del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del diez de agosto de dos mil veintitrés.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una próxima Sesión Ordinaria para las dieciocho horas del día martes quince de agosto de dos mil veintitrés.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García, y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el quince de agosto de dos mil veintitrés; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo